



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



La Presidencia Municipal, a través de la Contraloría Municipal y en base a los artículos 86 y 35 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas.

C O N V O C A

A las personas Físicas y/o Morales interesadas en inscribirse en el Padrón Municipal de **CONTRATISTAS**, para el ejercicio Fiscal 2018.

- I.- Deberán solicitarlo por escrito a la Contraloría Municipal, acompañado según su naturaleza jurídica y características de la siguiente información y documentos.
- II.- Datos generales del interesado, señalando domicilio fiscal y estar al corriente en sus obligaciones fiscales 2017, constancia de no adeudo, referente al impuesto predial y de los derechos de servicio de agua potable a favor del municipio de Sombrerete, Zacatecas.
- III.- Copia de credencial de elector
- IV.- Acta constitutiva de la empresa o copia del Acta de Nacimiento para persona física.
- V.- Curriculum Vitae experiencia y especialidad incluyendo cedula profesional de un arquitecto o ingeniero civil, copia de contratos de obra realizadas así como algunas fotos de las mismas.
- VI.- Listado de Maquinaria, equipo disponible y copia de factura a nombre de la Empresa o Persona Física.
- VII.- Cedula de identificación fiscal emitida por el SAT con código de barras bidimensional.
- VIII.- Registro Patronal del I.M.S.S. y registro de altas de sus trabajadores
- IX.- No encontrarse en los términos señalados en el artículo 88 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas ante las dependencias ejecutoras de Obras Públicas.
- X.- Contar con la cedula de registro de contratistas ante la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas con fundamento en el artículo 27 fracciones XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- XI.- Los contratistas que tengan interés en continuar inscritos en el Padrón Municipal deberán presentar su solicitud de revalidación, anexando estados financieros recientes.
- XII.- Las Personas Físicas y/o Morales interesadas, deberán presentar sus documentos en la Contraloría Municipal en días hábiles.
- XIII.- Los dictámenes de procedencia serán validados dentro de los quince días posteriores a su recepción apegados a los procedimientos de ley.
- XIV.- El registro inicial y renovación del padrón de contratistas locales el contratista declara bajo protesta de decir la verdad ante este órgano de control interno el número de trabajadores con que cuenta su empresa, de hasta 10 trabajadores 31.2815 de 11 a 20 trabajadores 46.9222 y demás de 20 trabajadores 78.2181 UMA diaria (Unidad de medida y actualización diaria)
- IV.- El registro inicial y renovación en el padrón de contratistas foráneos será de 125.1404 uma.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reección

Sombrerete, Zac. A 01 de Febrero del 2018



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARG. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARNOLDO FLORES ZALDÍVAR

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2016-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL,
SOMBRETE, ZAC.

CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORIA
MUNICI
SOMBRETE

LIC. JORGE ARMANDO VELÁZQUEZ VACIO

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ARG. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
2016-2018
SOMBRETE ZAC

